

PUERTO VARAS,

13 ENE. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Aeróbica Dinámica Corporal, por la cual solicita transporte a la Comuna de Puerto Octay, para realizar un paseo al sector de Centinela, que se realizará el día 14 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Club de Aeróbica Dinámica Corporal, para realizar un paseo al sector de Centinela, en la Comuna de Puerto Octay, el día 14 de Enero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0124

1° AUTORIZESE, el traslado del Club de Aeróbica Dinámica Corporal ,el día 14 de Enero del presente año, para realizar un paseo al sector de Centinela , Comuna de Puerto Octay, según siguiente itinerario:

Sábado 14 de Enero: Salida desde el Coliseo Municipal (Puerto Chico) a las 11:00 hrs con destino a Puerto Octay. (Ida y regreso del Bus Municipal)

Sábado 14 de Enero: Regreso desde Puerto Octay a las 19:00 hrs hacia Puerto Varas, Coliseo Municipal (Puerto Chico)

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible , viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes , Auxiliar , grado 14° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / HAT/ ICR / JKG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl